

**Dispositif :** Bachibac

**Classe :** Terminale

**Thème :** L'Espagne et la France du XIX<sup>e</sup> siècle à nos jours

**Chapitre :** L'Espagne depuis la fin de la Guerra civile (1939) à nos jours

**Titre de la séance:** Economía, sociedad y cultura en España desde 1939

**Annexe 3 : Los años del hambre y de la autarquía (1939-1959)**

**Documento 1: El auxilio social en la España franquista (*Hoja de un calendario, 1937*)**



Fuente : Ediciones Españolas S.A. Sevilla, 1937 (image publiée par Centro Documental de la Memoria Histórica, PS-CARTELES, 2102 : <http://pares.mcu.es/cartelesGC/>)

**Documento 2: Publicidad de la posguerra**



Fuente: <http://www.circulobellasartes.com/revistaminerva/articulo.php?id=169>

**Documento 3: El arado en 1950 en El Saucejo, provincia de Sevilla**



Fuente: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Arando\\_-\\_el\\_saucejo-.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Arando_-_el_saucejo-.jpg)

#### Documento 4: ¿Por qué la autarquía?

La doctrina autárquica entiende que el mayor bienestar social y político de un Estado sólo se consigue produciendo en el interior del país la mayor cantidad de bienes consumibles. La producción entonces se estima como valor nacional, y es considerada finalidad de poder y como meta de independencia política y social... El sistema nacionalista y las fórmulas corporativas o sindicales parecen, por consiguiente, las más adecuadas para llevar adelante una organización económica autárquica, porque éste es el único sistema político que exalta la Nación como expresión acabada y perfecta de todas las categorías que en ella viven.

Información comercial española de A. de Miguel. Noviembre de 1941

#### Documento 5: La creación del Instituto Nacional de Industria (INI)

Preámbulo. La necesidad de vigorizar nuestra economía, fuertemente afectada por una balanza de pagos tradicionalmente adversa, inspiró la política del Estado de fomento de las industrias de interés nacional que la ley de 24 de octubre de 1939 reguló, estimulando la iniciativa particular con la concesión de importantes ventajas y garantías. [...] Los imperativos de la defensa nacional exigen, por otra parte, la creación de nuevas industrias y la multiplicación de las existentes [...]. No existen, además, en nuestra Nación las entidades aptas para financiar estos grandes programas industriales. Surge, pues, la necesidad de un organismo que, dotado de capacidad económica y personalidad jurídica, pueda dar forma y realización a los grandes programas de resurgimiento industrial de nuestra Nación [...].

Esto permitirá el que el Estado recoja y canalice el ahorro, convirtiéndolo en un auxilio vivo de la economía del país, de acuerdo con los principios políticos del Movimiento.

Artículo 1.º Se crea el Instituto Nacional de Industria, entidad de Derecho público, que tiene por finalidad propulsar y financiar, en servicio de la Nación, la creación y resurgimiento de nuestras industrias, en especial [...] la defensa del país, o que se dirijan al desenvolvimiento de nuestra autarquía económica, ofreciendo al ahorro español una inversión segura y activa.

Creación del Instituto Nacional de Industria. Ley del 25 de septiembre de 1941. Nuevo diccionario de Legislación. Aranzadi, tomo XIII, 17442, pp.1265-1266)

#### Documento 6: Colas de ciudadanos ante un despacho de cartillas de racionamiento en Sevilla, en junio de 1940 (archivos diario ABC)



fuentes :

<http://www.abc.es/archivo/20130617/abci-cartillas-rationamiento-franco-201306131429.html>

#### Preguntas:

1. Extraiga las informaciones que los distintos documentos nos proporcionan sobre la situación económica, social y cultural en España de 1939 a 1959.
2. Organice y clasifique las informaciones sacadas del conjunto de documentos en un mapa mental.